

Manos a la obra para generar una mejora urbanística

El Programa de Padrinazgo Forestal y de Espacios Públicos comenzó con las obras de remodelación de un sector de Colón y la costa.

Los trabajos estarán controlados por el EMSUR y serán ejecutados por la firma Tío Curzio, tras rubricar un convenio para la intervención paisajística del islote formado en la intersección de esta avenida y el Patricio Peralta Ramos. La figura de padrinzago apunta a fortalecer la articulación público-privada y generar una mejora urbanística en la ciudad.

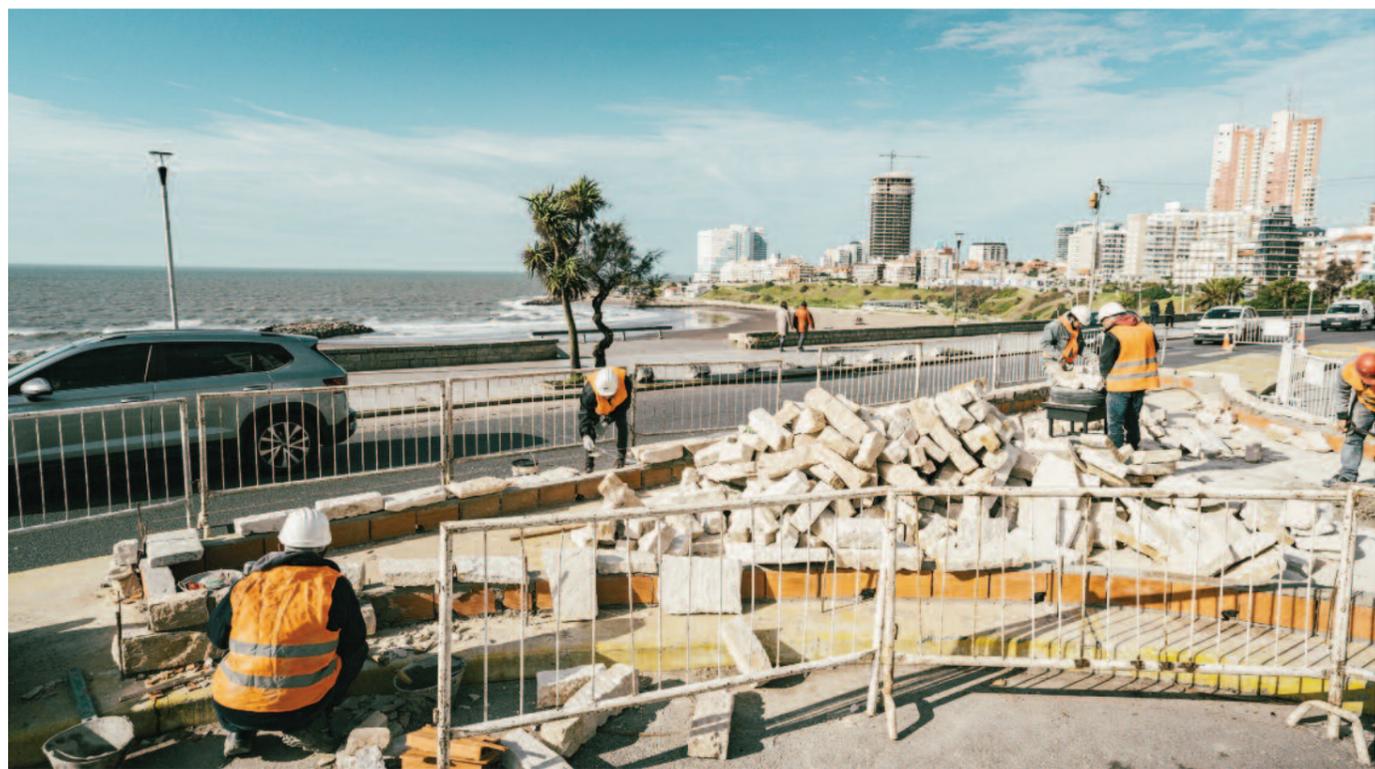
En el marco del Programa de Padrinazgo Forestal y de Espacios Públicos, la Municipalidad de General Pueyrredón -a través del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR) que preside Santiago Bonifatti- comenzó las obras para la puesta en valor de la intersección entre Colón y Patricio Peralta Ramos: allí se está realizando una intervención vial y paisajística a cargo de la firma Tío Curzio.

Se trata de una iniciativa de articulación público-privada que tiene por objetivo alcanzar mejoras en las plazas, parques y paseos de la ciudad. El convenio suscripto entre el EMSUR y Tío Curzio establece que la firma llevará adelante los trabajos acordados para el acondicionamiento de la isleta que une Colón con el Boulevard Marítimo, con el fin de alcanzar una mejor integración urbano ambiental en ese sector.

El ente municipal será el encargado de coordinar y controlar el desarrollo de las tareas de plantación y el mantenimiento previstos. "Tío Curzio presentó un proyecto que fue evaluado por distintas áreas del EMSUR, como organismo de contralor de estas iniciativas, al cual le hicimos algunas modificaciones desde el punto de vista de la factibilidad técnica y ambiental, con las que la empresa estuvo de acuerdo y recientemente se iniciaron los trabajos", señaló Bonifatti.

En ese sentido, el funcionario también destacó que ya hay otros proyectos que están siendo analizados para su aprobación: Plazoleta Capitolina, Plaza Italia, Plazoleta Magaldi, Plaza Santa Cecilia, Rotonda del Aeropuerto, Rotonda de Constitución y la Costa, Rotonda de Constitución y Ruta 2, Plaza Alemania y Plaza Artigas.

"Este tipo de iniciativas promueven la colaboración entre el sector público y privado como un actor muy relevante dentro de la comunidad, a la vez que ayudan a generar mejoras en el paisaje y la infraestructura urbana, sin ninguna limitación a las atribuciones y facultades propias del Municipio. Por eso destacamos el valor del trabajo compartido entre ambos sectores, especial-



mente en el año del 150 aniversario de la ciudad", concluyó el titular del EMSUR.

CARACTERÍSTICAS

El proyecto consiste en la construcción de dos canteros revestidos por piedras Mar del Plata, donde se plantarán especies adaptadas al clima marítimo, como las especies Carex testacea, Phoridium tenax Jack spratt, Alyssum maritimum y Gazania rigens.

Se trata de plantas de pequeño porte y bajo mantenimiento, de modo de no obstruir la visual de los automovilistas, y que en su coloración forman una paleta que va desde el bordó y el bronce, pasando por el naranja hasta llegar al blanco, en armonía con el ambiente urbano.

Además, se colocará cartelera alusiva al compromiso asumido por Tío Curzio como Padrino del Espacio Público. De esta manera, "generamos un impacto visual positivo en el entorno sin resaltar demasiado para no interferir en una de las postales más lindas de la ciudad", enfatizaron desde el área de Paisajismo del EMSUR.

El programa de PadrinazgoLa figura de Padrinazgo se encuentra instituida en la Ordenanza 9784, del Código de Preservación Forestal, al crear la figura de Padrinazgo forestal y en la Ordenanza 25.273, que establece el Programa de Padrinazgo de Espacios Públicos.

En el primero de los casos, según cita la normativa, podrán ser aspirantes a Padrinos Forestales "las personas físi-

cas o jurídicas, instituciones públicas o privadas con o sin fines de lucro, sindicatos, cooperativas, centros de estudiantes, de profesionales, clubes de servicios, partidos políticos, entidades de bien público y Asociaciones Vecinales de Fomento".

El Ejecutivo deberá relevar las necesidades forestales de la ciudad fijando prioridades, localización y tipo de especies requeridas en cada caso, mientras que quien aspire a ser Padrino Forestal deberá elegir entre alguno de los proyectos forestales existentes y "procederá a la plantación de las especies por sus propios medios o por terceros", haciéndose cargo del mantenimiento de las mismas durante un año.

En tanto, de acuerdo a la Ordenanza 25.273, el Programa de Padrinazgo de Espacios Públicos tiene por objeto "la par-

ticipación ciudadana y la responsabilidad social, canalizada a través del mantenimiento, limpieza, conservación, mejoramiento, seguridad, señalización, ornamentación, adaptación inclusiva y/o construcción de espacios públicos en beneficio de la comunidad".

Como contraparte, el Municipio otorgará el título honorífico de Padrino del Espacio Público. Podrán ser padrinos cualquier persona humana o jurídica, instituciones de carácter público y/o privado y/o mixtos, con o sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales tales como, por ejemplo, universidades, instituciones educativas, instituciones deportivas, asociaciones vecinales de fomento, sindicatos, exceptuando a los partidos políticos y a las agrupaciones políticas partidarias, se informó.

EDICTO

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Secretaria N° 5, sito en la calle Avda. Independencia 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que **FRANIOU ALIAKSEI DNIE: 96.323.077**, nacido el 16-01-1984, hijo de Franiou Viktor y de Franiouva Valentina, domiciliado en la calle Boulevard Nuevo Bosque N° 398, Mar del Plata, por Expte. N° 19238/2023 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía Argentina. Publíquese por DOS VECES en el diario "EL ATLANTICO", a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar al otorgamiento de la misma. SECRETARIA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANIA N° 5. 06 junio de 2024.-